

BOLETÍN INSTITUCIONAL



VISITA IN SITU EVALUÓ AL ESTADO DE HN EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa. El Estado de Honduras fue objeto del Segundo Proceso de Evaluación para medir el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), con la Visita In Situ de expertos del organismo internacional que realizaron el examen del 8 al 10 de febrero del presente año, con la coordinación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

PÁGINA 2



RECTOR DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN (IACA) VISITÓ EL TSC Y SE REUNIÓ CON ENTES INVOLUCRADOS EN TRANSPARENCIA Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

PÁGINA 3 - 4



TSC Y BID AFINAN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA

PÁGINA 4

TSC CAPACITÓ A NUEVOS ALCALDES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS, DECLARACIÓN JURADA, LEY ORGÁNICA Y CAUCIÓN

PÁGINA 5

TSC FORTALECE LA PROBIDAD Y LA ÉTICA EN SERVIDORES PÚBLICOS DEL LITORAL ATLÁNTICO

PÁGINA 6

TSC SALUDA A CONTRALORÍA DEL PERÚ EN SU 92 ANIVERSARIO

PÁGINA 6 - 7

INICIA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN FÍSICA DEL EDIFICIO DE MUNICIPALIDADES

PÁGINA 7

Contacto

☎ 2230-3646

✉ tsc@tsc.gob.hn

📍 Centro Cívico Gubernamental,
Bldv. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



VISITA IN SITU EVALUÓ AL ESTADO DE HONDURAS EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, junto a Sophie Meingast, del Equipo Técnico de la UNCAC, en la apertura del Segundo Proceso de Evaluación al Estado de Honduras para medir el cumplimiento de la Convención.

Tegucigalpa. El Estado de Honduras fue objeto del Segundo Proceso de Evaluación para medir el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), con la Visita In Situ de expertos del organismo internacional que realizaron el examen del 8 al 10 de febrero del presente año, con la coordinación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Para tal efecto arribó al país un Equipo Técnico de la UNCAC, con sede en Viena, Austria, quien junto a la comitiva de expertos evaluadores asignados a Honduras, de las Islas Cook y Trinidad y Tobago, realizó la visita en modalidad semipresencial, por los efectos de la pandemia por el covid-19, a fin de culminar la implementación del Segundo Proceso de

Evaluación.

El examen al Estado de Honduras se realizó con el objetivo de revisar el cumplimiento de las obligaciones internacionales contenidas en la UNCAC, al final se generará un informe denominado “Documento Modelo Básico de Examen para Honduras”, el cual constituye una herramienta que permite a los Estados conocer el grado de aplicación de la Convención.

Dicho informe final contendrá los aciertos, puntos de mejora, retos y desafíos; permitiendo identificar y justificar las áreas o puntos específicos donde se requiere asistencia técnica que posibilite facilitar los procesos de cooperación internacional en materia anticorrupción.

Al respecto, el TSC fue delegado como punto

focal responsable de la coordinación de la Visita In Situ al Estado de Honduras, en el marco del Segundo Proceso de Evaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Por tal razón el TSC convocó a las autoridades de 23 instituciones del Sector Público y organismos de la sociedad civil a fin de presentar los avances en las sesiones de evaluación que se desarrollarán en un hotel capitalino, dirigidas por la UNCAC y los expertos internacionales.

Temas

La Visita In Situ conoció los avances registrados por diversas instituciones y evaluar los resultados obtenidos por el Estado de Honduras en la implementación de los capítulos II y V de la UNCAC.

El capítulo II refiere a las

Medidas Preventivas, contenido en las políticas y prácticas de la prevención de la corrupción, Códigos de conducta para funcionarios públicos, contratación pública, información pública, medidas relativas al Poder Judicial y al Ministerio Público, el sector privado, sociedad civil, y medidas para prevenir el blanqueo de dinero.

El capítulo V de la UNCAC consiste en la Recuperación de Activos, contenido en la prevención y detección de transferencias del producto del delito, medidas para la recuperación directa de bienes, mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso, la cooperación especial, restitución y disposición de activos, entre otros.

Cabe resaltar que el traslado al TSC del liderazgo y coordinación de la visita in situ de los expertos evaluadores de la

UNCAC, es en reconocimiento como uno de los principales órganos de prevención de la corrupción en el país.

Honduras se ha sometido a dos ciclos de examen de la Convención, los resultados de la presente evaluación beneficiará directamente a las instituciones y consecuentemente al país, para la definición de estrategias y cooperación, para la prevención y combate del flagelo de la corrupción.

La jornada fue clausurada por el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro; acompañado del Secretario de Presidencia, Rodolfo Pastor, en representación del Gobierno de la República; y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC-ROPAN).



Durante tres días se llevó a cabo la Visita In Situ de la UNCAC, para lo cual el TSC convocó a autoridades de 23 instituciones y organismos.

RECTOR DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN (IACA) VISITÓ EL TSC Y SE REUNIÓ CON ENTES INVOLUCRADOS EN TRANSPARENCIA Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa. El rector de la Academia Internacional Anticorrupción (IACA, por sus siglas en inglés), doctor Thomas Stelzer, visitó Honduras y su agenda incluyó sostener un encuentro con autoridades del Estado a fin de plantear iniciativas de apoyo para promover la transparencia y combate de la corrupción.



El rector de la Academia Internacional Anticorrupción (IACA, por sus siglas en inglés), doctor Thomas Stelzer, junto a los miembros del Pleno del TSC, magistrados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez.

Tomando en consideración el cambio de autoridades de Gobierno y el memorando de entendimiento suscrito entre el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la IACA, las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores encomendaron al Ente Contralor del Estado liderar un encuentro entre el Rector de la IACA y representantes de las Instituciones

nacionales responsables del tema de transparencia y lucha contra la corrupción.

Dicho encuentro se realizó el miércoles 23 de febrero de 2022, a partir de las 11:00 a.m. en el salón “José Trinidad Cabañas” del TSC, participando autoridades del Ente Contralor, representado por el Pleno de magistrados; de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Instituto de

Acceso a la Información Pública, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Secretaría de la Presidencia y Asesoría en Transparencia.

El doctor Stelzer manifestó su interés de sostener reuniones con tomadores de decisiones políticas y funcionarios de alto rango involucrados en temas anticorrupción con el propósito de dialogar sobre varias iniciativas de la IACA que podrían implementarse con el apoyo de Honduras, entre ellas el ofrecimiento de una maestría en materia anticorrupción.

La IACA es una organización

intergubernamental y centro de educación superior de excelencia, innovador y de renombre mundial, que capacita a los profesionales vinculados con la temática, cuenta con 80 miembros, entre los que se encuentran 76 Estados Miembros de la ONU y cuatro Organizaciones Internacionales intergubernamentales, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Tiene como misión impartir y facilitar la educación y la formación en materia de lucha contra la corrupción a profesionales de todos los sectores, proporciona investigación y plataformas para el

diálogo y la creación de redes, que al reunir a especialistas en el campo permiten el desarrollo de estrategias y directrices fundamentadas y sostenibles.

Honduras visualiza como objetivo y resultado de la asociación estratégica con la IACA fortalecer el desarrollo de programas educativos a todos los niveles, para crear

una cultura anticorrupción y profesionalizar a los servidores públicos de las instituciones que combaten la corrupción para entender de manera comprensiva del fenómeno de la corrupción y medirlo para la formulación de políticas que permitan prevenir y combatirlo de manera eficaz y eficiente.

En la reunión con el rector Stelzer participó el Pleno del TSC, conformado por los magistrados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez; los diputados Iroshka Elvir, vicepresidenta del Congreso Nacional; Fátima Mena, Ramón Barrios y Josué Colindres, integrantes de la nueva Comisión Ordinaria Anticorrupción.



El doctor Stelzer agradeció al Pleno del TSC por apoyar iniciativas conducentes a optimizar la transparencia, prevenir y combatir la corrupción.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, reafirmó el compromiso del Ente Contralor de fomentar en forma conjunta políticas anticorrupción.

Asimismo, participaron los comisionados de la CNBS, Marcio Sierra, presidente; Joel Sánchez y Alba Luz Valladares; por la Secretaría de la Presidencia, Juan Fernando Calderón; la

Luna; la comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Ivonne Ardón; la directora de la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Elsa

subdirectora de Fiscalías del Ministerio Público, María Tejada; y por Cancillería, Wendy Gómez, Héctor Matamoros y Enrique Mejía.

Asimismo, participó la Auditora interna del TSC, María Lastenia Aguilar, y el jefe de la Unidad Administradora de Proyectos del Ente Contralor, Vidal Flores.



La sede del TSC reunió a representantes de instituciones del Sector Público para conocer las iniciativas académicas de apoyo que ofrece la IACA.



En la reunión con el rector del IACA participaron representantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, del TSC, Ministerio Público y del IAIP.

TSC Y BID AFINAN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA



El representante del BID, Nicolas Dassen, reafirmó al Pleno de Magistrados, el apoyo del organismo para poner en marcha el proyecto de Declaración Jurada en Línea.

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvo una importante reunión de trabajo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de dar seguimiento, continuidad afinación del proceso de implementación del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea.

La reunión se celebró el 23 de febrero de 2022, en la cual participaron en representación del Pleno, los magistrados Roy Pineda Castro, quien lo preside; y Ricardo Rodríguez; el gerente de Informática, Fredy Orlando Reyes; la auditora interna, Lastenia Aguilar; el jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos, Vidal Flores; y la directora de Comunicación,

Melissa Paz. Por el BID, participó Nicolas Dassen.

En el encuentro se abordaron diversos puntos de agenda conducentes a que la implementación del Sistema pudiera ser posible en el presente año, para lo cual se cuenta con el apoyo del BID.

Al respecto, los Magistrados informaron al BID su firme decisión institucional y política de concretar el proyecto de sistematización de la Declaración Jurada, con apoyo del organismo internacional.

Para ellos, se procederá a la adquisición de la plataforma tecnológica de servidores que dará soporte al nuevo sistema y permitirá que este importante anhelo de las autoridades de la Institución sea una realidad.

Por su parte, la representación del BID reafirmó al Pleno de Magistrados las acciones conducentes a brindar el apoyo para poner en marcha la Declaración Jurada en Línea, de esta forma brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Dassen reafirmó el apoyo del BID al TSC mediante asistencia presupuestaria y

asistencia técnica, mediante dotación de consultores y equipo técnico con garantías de capacidad y seguridad, proceso que se llevará a cabo mediante labores de instalación y capacitación a los diferentes usuarios del Sistema.

Se tiene previsto llevar a cabo un cronograma que incluye realizar pruebas piloto en los próximos meses a unas cinco instituciones del Sector Público, con proyección de totalizar la prestación del servicio en línea a partir del próximo mes de junio.

De acuerdo a la información general técnica del proceso de implementación del Sistema de Declaración Jurada Online del TSC; se expone que el BID utiliza en la actualidad el sistema DOI (Declaración de Intereses) para que sus funcionarios presenten declaraciones juradas patrimoniales (ingresos, gastos, propiedades) al ingresar y cese de sus funciones, y actualizaciones anuales.

En este proceso están involucrados la Gerencia de Informática, la Unidad de Declaración Jurada y Enriquecimiento ilícito.

TSC CAPACITÓ A NUEVOS ALCALDES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS, DECLARACIÓN JURADA, LEY ORGÁNICA Y CAUCIÓN

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) capacitó a dos grupos de alcaldes y alcaldesas que asumieron por vez primera sus cargos en el pasado mes de enero, sobre temas de transparencia y rendición de cuentas, en doble jornada coordinada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

La primera jornada de capacitación se desarrolló el 18 de febrero, con los alcaldes y alcaldesas del partido Liberal, la segunda el 25 de febrero, con los de Libertad y Refundación (Libre), en las instalaciones de la Universidad de Defensa Nacional.

En ambos eventos se contó con la presencia del magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, quien resaltó la importancia de fortalecer las capacidades de las nuevas autoridades de los gobiernos locales, mediante la socialización de temas básicos para el desempeño eficiente y transparente de su gestión.

“Para el Tribunal Superior de Cuentas resulta trascendental compartir los elementos básicos sobre temas que inciden directamente en una correcta gestión edilicia, como lo es la Rendición de Cuentas Municipales, la Declaración Jurada y la Caucción”, expresó



La jefa del Departamento de Rendición de Cuentas Municipales del TSC, Karla Melara, ofreció la capacitación a los nuevos alcaldes sobre el tema de la Rendición de Cuentas Municipales.

el magistrado presidente.

“Mediante lo anterior, emprendemos un paso para alcanzar un objetivo común entre el Tribunal Superior de Cuentas y el IAIP, de fortalecer las capacidades de los funcionarios de los gobiernos locales para que los recursos se manejen en forma transparente, eficaz y eficiente, a través de la socialización de lineamientos que les permitan ser un ejemplo de transparencia y rendición de cuentas, de esta manera garantizar que los recursos confiados por los ciudadanos sean bien invertidos”, agregó.

En consecuencia, el TSC apoyó la actividad del IAIP poniendo a disposición personal técnico calificado de la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal,

de la Secretaría General, a través de la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones; y de la Dirección Legal.

Ambas jornadas instructivas se ofrecieron con el propósito de capacitar a los alcaldes y alcaldesas sobre la Rendición de Cuentas Municipales, ofrecida por Karla Melara, jefa del Departamento de Entrega de Cuentas Municipales; el tema de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, a cargo de Enma Ponce y Marley Cruz, lo relacionado a la Caucción, ofrecida por César Paredes y Perla Villareal, y sobre generalidades de la Ley Orgánica del TSC, a cargo de Héctor Ruíz.

Los expositores brindaron los lineamientos básicos sobre los temas mencionados y evacuaron

las consultas de los alcaldes y alcaldesas.

Además, el IAIP y la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon) brindaron la capacitación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Carrera Administrativa Municipal, la gestión municipal, el Portal único de Transparencia y el Sistema de Información Electrónico en Honduras.

Los talleres estuvieron a cargo del IAIP, con el acompañamiento del TSC, de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), Secretaría de Defensa Nacional y la coordinación de los partidos Liberal y Libre.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, participó en las dos jornadas de capacitación que organizó el IAIP, en las cuales ofreció el apoyo a los alcaldes para conducir una correcta gestión municipal.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, junto a autoridades de la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal y de la Secretaría General, que ofrecieron la capacitación a los nuevos alcaldes.

TSC FORTALECE LA PROBIDAD Y LA ÉTICA EN SERVIDORES PÚBLICOS DEL LITORAL ATLÁNTICO



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, junto a la directora de Probidad y Ética, Wendy Zelaya y autoridades de la Municipalidad de La Ceiba, en la apertura de la jornada de capacitación.

La Ceiba. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continuó ejerciendo acciones orientadas al fortalecimiento de valores de probidad y la ética en los servidores públicos.

La Dirección de Probidad y Ética realizó una gira de trabajo en la ciudad de La Ceiba,

Departamento de Atlántida, los días miércoles 23 al viernes 25 de febrero.

Durante el período las autoridades de la Dirección de Probidad y Ética ofrecieron jornadas matutina y vespertina de capacitación a todo el personal de la Municipalidad de La Ceiba sobre el contenido del

Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Asimismo, se procedió a la firma del Compromiso de Cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público, se evacuó el proceso de elección del Comité de Probidad y Ética de dicho término municipal, y su respectiva juramentación; al igual del Comité Adjunto.

La elección y juramentación se llevó a cabo en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica del TSC, y el artículo 59 del Reglamento de dicha normativa, en el que se instruye conformar el Comité de Probidad y Ética, en cada institución de Estado.



La Dirección de Probidad y Ética del TSC capacitó al personal de la Municipalidad de La Ceiba sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La jornada contó con la presencia del presidente del TSC, magistrado Roy Pineda Castro; fue organizado por la directora de Probidad y Ética, Wendy Zelaya y su equipo de trabajo.

Las actividades se realizaron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Ceiba, para lo cual se contó con el apoyo de la Oficina Regional del TSC ubicada en dicha ciudad, coordinada por Gabriela Puerto.

La labor realizada por el personal de la Dirección de Probidad y Ética forma parte del proyecto piloto que impulsa la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en diversas alcaldías municipales y mancomunidades del país.

Producto de lo anterior se entrelaza la labor de los Comités de Probidad y Ética y los Comités de Control Interno en la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

De esta forma, el TSC cumple con el mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público, con el fin de promover el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, y autoridades de la Dirección de Probidad y Ética, participaron como testigos de la juramentación del Comité de Probidad y Ética de la alcaldía ceibeña.

TSC SALUDA A CONTRALORÍA DEL PERÚ EN SU 92 ANIVERSARIO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se sumó a los saludos de felicitación a la Contraloría General de la República del Perú por arribar el 28 de febrero de 2022, a sus 92 años de vida institucional.

A través de un video, el magistrado presidente, Roy Pineda Castro, dedicó el mensaje de felicitación en nombre del Ente

Fiscalizador Superior (EFS) del Estado de Honduras.

“Queridos hermanos de la Contraloría General de la República del Perú, que acertadamente dirige nuestro gran amigo Nelson Shack Yalta, hoy en ocasión de su 92 aniversario, reciban nuestras felicitaciones”, expresó el magistrado presidente.

Enseguida externó su complacencia de contar con el personal de la EFS del Perú, calificándolo de ejemplo del valor de la voluntad, equilibrio y entrega.

No obstante de tiempos difíciles, destacó que la Contraloría del Perú demostró una vez más el trabajo arduo y honesto, la unidad y la solidaridad, que son el emblema que los

empleados de las EFS deben enarbolar.

Los sueños toman forma y fuerza mediante proyectos que de la mano de instituciones como la Contraloría del Perú han sido posible y que indudablemente dan fuerza e impulso al trabajo que nos corresponde como Entidades Fiscalizadoras Superiores”, manifestó el presidente del TSC.

“Los verdaderos y buenos principios, acompañados del esfuerzo y de un excelente manejo, traen muchas recompensas, su amplia visión y su tenacidad han producido frutos de victoria. Gracias Perú por ser una muestra de que no debemos temer ni vacilar ante las adversidades, juntos vamos hacia una mejor ruta. Nunca dejen de pensar en grande. Dios bendiga su trabajo y dedicación. Felicidades en su aniversario”, concluyó el magistrado presidente, Roy Pineda Castro.



El magistrado presidente, Roy Pineda Castro, dedicó el mensaje de felicitación en nombre del Ente Fiscalizador Superior (EFS) de Honduras a la Contraloría General del Perú, que dirige el doctor Nelson Shack Yalta, en ocasión de su 92 aniversario.

INICIA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN FÍSICA DEL EDIFICIO DE MUNICIPALIDADES



El magistrado del TSC, Ricardo Rodríguez; la auditora interna, Lastenia Aguilar; y el administrador general, Óscar Caballero, junto a los representantes de la empresa encargada de construir la ampliación del edificio de Municipalidades.

Tegucigalpa. El crecimiento de la infraestructura física de la sede central del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continúa.

En el mes de febrero dieron inicio los trabajos de construcción de lo que será la ampliación del edificio de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, lo que permitirá dotar de mejores condiciones de trabajo al personal operativo y administrativo de esta dependencia del Ente Contralor del Estado de Honduras.

El Pleno del TSC, conformado por los magistrados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo

Rodríguez, valoró la necesidad de ampliar las instalaciones físicas de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal y autorizó poner en marcha el proyecto de infraestructura.

Para ese efecto, se contrató a la Empresa Construcción Consultora de Honduras cumpliendo el proceso de transparencia y criterios técnicos.

El dos de febrero de 2022 iniciaron los trabajos de ampliación del edificio, para lo cual el magistrado Ricardo Rodríguez, el director de Administración General, Óscar Caballero; y la auditora interna, Lastenia Aguilar, se hicieron presente al predio destinado con el fin de verificar, supervisar y dar por iniciado el proyecto.

Dicho proyecto contempla la construcción de otros dos niveles, los que serán los pisos 3 y 4 del Edificio de Municipalidades, lo que contendrán oficinas, sanitarios, áreas de reunión de trabajo, sistema contra incendios y se incluyó un elevador.

De acuerdo a las cláusulas del proyecto se tiene previsto concluir la ampliación en un período de diez meses, para lo cual se cuenta con un financiamiento de 22 millones de lempiras, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (Sedecoas).

El magistrado Ricardo Rodríguez, destacó la importancia de ampliar el Edificio de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, como una prioridad del Pleno de mejorar las condiciones de trabajo de los auditores y personal administrativo.

De esta manera el Pleno contribuye a elevar el perfil institucional y ofrecer un mejor producto de fiscalización en respuesta a la sociedad que demanda resultados en los procesos de auditoría de la gestión de los fondos y recursos públicos.



Vista panorámica del predio en donde se construirá la ampliación del edificio de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, lo cual ofrecerá mejores condiciones de trabajo de los auditores y personal administrativo.

ESPACIO MOTIVACIONAL

EL PRINCIPIO DE PROBIDAD COMO PIEZA IMPORTANTE DE LA ÉTICA PROFESIONAL

En la sociedad actual es muy frecuente observar casos en los que se evidencia la falta de aplicación de valores éticos en la función profesional, lo cual conlleva que la ciudadanía pierda la confianza en el desempeño de los trabajadores.

A razón de ello, en diversos países latinoamericanos, se le ha otorgado al principio de probidad un carácter normativo, que busca la sanción de actuaciones contrarias a lo que estipulan las leyes, olvidando que la esencia de este principio proviene de la integridad del actuar frente a la sociedad. Bajo este contexto, resulta necesario cuestionarse ¿cómo debe ser aplicado este en el ejercicio profesional?

El principio de probidad representa el sustento ético sobre el cual descansa la honradez y la integridad con la que los profesionales desarrollan su trabajo, se caracteriza por orientar el actuar de las personas en la búsqueda del bien común y posibilita que el ejercicio de la ética profesional no se imponga como una coerción.

Una persona proba no abusa, no desprestigia con su actuar y no daña intencionalmente a otros como ser humano y profesional, en tanto “la probidad es el segundo valor profesional que no sólo es sinónimo de honradez, sino que también indica que el profesionista reconoce su condición de humano y como tal ejerce la bondad y la benevolencia con los otros” (Ibarra, 2007, p. 47).

Por ello, Cortina (2000) explica que la profesión va más allá de ser una fuente para percibir ingresos o tener un estatus social, pues es, más bien, una práctica social cuyo valor y significado se obtiene en los beneficios que proporciona a la sociedad.

Coincide con este argumento Hortal (2002) al señalar que el profesional adquiere los conocimientos y las habilidades, así como “el compromiso y la responsabilidad de prestar de manera eficiente el servicio o bien que le compete y por el cual la sociedad lo acepta y reconoce como profesionista”. Es decir, la probidad es algo que se enseña y se debe fomentar todos los días. Sin embargo, no debe ser confundida con ningún tipo de dogmatismo, porque si este se enseña como un conjunto de obligaciones y deberes perdería su esencia ética.

Como explica Camacho (1995), “la ética queda reducida al automatismo normativo donde no cabe espacio alguno para el ejercicio de la libertad y de la responsabilidad” (p. 40). De ahí que el principio de probidad forme parte de una ética profesional afirmativa que va más allá de la sumisión a reglas de prohibición, porque de ella provienen los principios y valores que plantean la posibilidad de ejercer libremente su elección y adhesión a aquellos que le son propios como profesional.

En definitiva, el principio de probidad tiene que ser implementado durante el ejercicio profesional, pero desde una perspectiva ética que no violenta la libertad humana y que permita a los funcionarios desempeñarse de manera honesta, eliminando por completo la sumisión a normas o leyes que de manera coercitiva manejen su conducta o su actuar en cada una función. No hace falta decir que será un gran reto, pero que la solución está en crear un método que ponga en práctica esa ética afirmativa, de modo que se comprenda el significado de los valores profesionales como un ideal para orientar el ejercicio profesional hacia la búsqueda del bien común.

Por Melanie Petersen Calvo – Estudiante de la carrera en Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Costa Rica



CÁPSULAS DEL SABER

ALGUNOS APUNTES DE INTERÉS

No es camisa “a rayas” es camisa “de rayas”.

Es “ralla queso”. No “raya queso”.

INFRINGIR: quebrantar las leyes, órdenes, normas, etc.

INFLIGIR: causar o producir daño, imponer un castigo.

Es incorrecto decir “INFLINGIR”.

No es “CONMIGO” ni “CON TIGO”, separado. Es “CONMIGOYCONTIGO”, pegado.

INCONMESURABLE: enorme, que por su gran magnitud no puede medirse.

CONMENSURABLE: sujeto a medida o valuación. Cantidad racional.

NO es lo mismo “HIERRO” que “YERRO”.

HIERRO: es un metal. “YERRO”: es un sinónimo de “error”. Viene del verbo “errar”. Equivocarse es cosa de humanos.

NO DIGA: “detrás mío”. Lo correcto; “detrás de mí”.

NO DIGA: “encima tuyo”. Lo correcto; “encima de ti”.

NO DIGA: “al lado de mí”. Lo correcto; “al lado mío”.

Es incorrecto; usar “recién” antes de un verbo. Ej. Decir “recién llego”; “recién se enteran”.

Lo correcto: “apenas llego”; “apenas se enteran”.

La expresión “en vísperas”, que indica que algo sucede en tiempo inmediatamente anterior; se construye en “PLURAL”. Se dice en “vísperas” no en “víspera”.

LEGUMINOSAS: son las plantas, arbustos o árboles que tienen como fruto una “vaina”.

LEGUMBRES: las semillas al interior de esa “vaina”. Ejemplo; frijoles, lentejas, guisantes y otros.

UNO NUNCA INICIA NADA; para eso se usa “empezar” o “comenzar”. Solo las “cosas” inician. Ejemplo; una marcha, una construcción, la semana...

NUNCA DIGA “CONSTELACIÓN DE ESTRELLAS”. “CONSTELACIÓN”, significa “conjunto de estrellas”.

Si se utiliza “donjuán” para referirse a un seductor o mujeriego, va en una sola palabra, con tilde y en minúscula. El vecino es un “donjuán”.

“ANTISÍSMICO Y SISMORRESISTENTE”; responden al mismo concepto: Construido o diseñado para resistir terremotos. Un edificio “antisísmico”, una construcción “sismorresistente”.

No es lo mismo: “conflicto de interés”, que significa “conflicto interesante”; que “conflicto de intereses” que es, “enfrentamiento de intereses opuestos”.

La palabra “OSEA”, proviene del verbo “OSEAR” – espantar aves –, pero a menudo se usa erróneamente confundida con la expresión “O SEA”.

En ESPAÑOL son iguales: futbol, fútbol, y balompié. Básquetbol, basquetbol, y el acortamiento “básquet” y baloncesto.

La forma correcta en ESPAÑOL es; restaurante, y no el francés “restaurant”. También puede usarse la forma “restorán”.

TSC EN LA PRENSA

10 La Tribuna Lunes 28 de febrero, 2022

MINISTRO REFIERE IRREGULARIDADES HALLADAS EN SEDIS Sin liquidar más de L337 millones de desembolsos a varias ONG para viviendas

Cardona: "No existen muchas de las ONG's, hemos ido a buscarlas, las residenciales están inconclusas"

Detectan anomalías entre el personal, como los Guías de Familias, "familión" y 222 "paracaidistas"

Desde empleados con doble sueldo, "paracaidistas", "familiones" completos contratados, ONG's que adeudan más de 337 millones de lempiras, contratos aprobados sin el presupuesto, para salarios, son algunas de las irregularidades que ha encontrado la mesa de administración de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (Sedis), en los primeros 28 días de funciones.

El titular de la Sedis, José Carlos Cardona, informó en detalle algunos de los supuestos actos de corrupción a los cuales se enfrenta y que, a su criterio, deben ser investigados más a profundidad, para deducir responsabilidades y, por ende, ya se comenzaron a hacer acercamientos con el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) para una auditoría forense.

SINDICTAMEN
El funcionario explicó de entrada la situación laboral que encontró en la institución. "En la parte laboral hemos encontrado que recibíamos la institución con 581 plazas aprobadas, las cuales se hicieron sin el dictamen de la Secretaría de Finanzas, pero la administración saliente no les dejó firmadas, convenientemente sabían ellos que le habían prometido a esta gente darle esas plazas, pero que no tenían sustento legal y podían ser cancelables debido a los errores del procedimiento que cometieron, lo que hicimos fue invalidarlas", detalló.

"Muchas de estas plazas tenían irregularidades, por ejemplo aquí se manipulaban empleados a quienes se les pagaba por fideicomiso y empleados por planilla pagados por fondos nacionales, los primeros (por fideicomiso), no tenían un contrato, sino que firmaban por convenio, en el caso de los Guías de Familias que eran alrededor de 15 mil activistas del Partido Nacional, quienes ninguno tenían contrato, firmaban solamente un convenio general, una figura parecida a las consultorías, a toda esta gente le dejaron firmado hasta el 26 de enero",

prosiguió explicando.
"Para los grupos de empleados por fideicomiso no quedó firmada la contratación del convenio, a este gente se les venció el convenio el 26 de enero, y no dejaron aprobado el fondo para pagarles, nos hemos visto en un dolor de cabeza para poder pagar esta planilla, son 18 millones de lempiras que se adeuda de la planilla de enero", indicó.

"PARACAIDISTAS Y FAMILIONES"

Cardona afirmó que "descubrimos que habían alrededor de 222 "paracaidistas", en el cálculo que tenemos, personal que durante el 2021 casi nunca vino a marcar el reloj, mucha de esa gente fue notificada para que despidiera, sin embargo, otros convenientemente se han venido a presentar desde el 26 de enero a trabajar".

De igual forma, dentro de los hallazgos encontramos personal que cobraba dos sueldos. "Eran empleados bajo la modalidad de fideicomiso y tenían contrato individual de trabajo, otros pasaron de fideicomiso a plaza, sin pasar por contrato individual de trabajo, uno no puede entrar a trabajar al Estado y que te den una plaza, a menos que se haga por concurso, y aquí no se hacían concursos para las plazas, entonces esta gente pasó de fideicomiso que es un trabajo sin contrato, se firmaba un convenio y se le deposita, pero los pasaron de un solo de fideicomiso a plaza y eso es una irregularidad", señaló.

Cardona agregó que a lo interno de la Sedis, laboraban más de 60 personas que eran parte del "familión" de exministros, que ya fueron depurados.
"Con los despidos de personal cuyos contratos mostraban irregularidades, se han logrado ahorrar unos cinco millones de lempiras mensuales; la Sedis va a laborar con el 60 por ciento del personal, tenía casi L1000 personas, le vamos a eliminar el 40 por ciento".

FALTA POR LIQUIDAR
En cuanto a los proyectos, dijo que hubo mucha negligencia, dejaron vencer los productos, en las boletines de la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco), hay más de 12 mil paquetes de pañales vencidos, más de 2,000 uniformes podridos, rollos de tela para uniformes, insumos de bioseguridad, aparatos médicos que no encienden y estaban nuevos".

Al mismo tiempo, precisó el titular de la Sedis que encontraron unas 262 Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), a las cuales, entre 2018 y 2021, les desembolsaron 1,587 millones 955 mil 817 lempiras con 32 centavos para proyectos de vivienda y están pendientes de liquidar 337 millones 50 mil 960 lempiras con tres centavos.

Hay algunas de estas organizaciones que han liquidado el 35 y el 50 por ciento, pero "los pecces gordos", es decir las ONG's grandes que recibieron hasta 20 millones de lempiras, no han liquidado nada, señaló Cardona.



José Carlos Cardona (titular de la Sedis): "Las ONG grandes que recibieron hasta 20 millones de lempiras, no han liquidado nada".

El titular de Sedis pormenorizó que "en el 2021 se les desembolsaron a las ONG's, 351 millones 935 mil 295 lempiras con 28 centavos y solo de ese año se deben 115 millones. En el caso de Grupos Vulnerables se desembolsaron 167 millones 38 mil 56 lempiras con 17 centavos y de esos nos deben 21 millones 801 mil 405 lempiras con 99 centavos".

"Sabemos que no existen muchas de las ONG's, hemos ido a buscarlas, las residenciales están inconclusas, sin embargo, ya recibimos la visita de los representantes de unas 60 ONG's, quienes manifiestan su preocupación y que quieren liquidar, pero ya hubo otras que devolvieron casi tres millones de lempiras de los casi 400 millones que nos deben", explicó el funcionario.

Respecto a los proyectos productivos, dijo que "se erogaron más de 50 millones de lempiras para crianza de aves, cabras, hortalizas y eso no tuvo ningún impacto, a todo eso no se le dio seguimiento, eso evidencia el enorme problema que hubo".

NO HAN LIQUIDADO
De esta forma, Cardona indicó que "no hemos liquidado ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como institución, debemos casi 700 millones de lempiras que están pendientes, ese es un problema de irregularidad, si tiene deducción administrativa, cómo es posible que una institución no va a liquidar ante el Tribunal de Cuentas".

Confirió que "los programas para el combate a la pobreza no fueron manejados, estamos todavía revisando



DATOS
El titular de la Sedis, José Carlos Cardona, aseguró que son más de 2,400 adleas con extrema pobreza en las que van a intervenir con la Red Solidaria, mediante seis programas de alto impacto, orientados a protección social. "Vamos a dejar el asistencialismo, el clientelismo, la protección social conlleva una integralidad, con darle a la gente una bolsa solidaria no va a salir de la pobreza, tenemos que construir viviendas, generar oportunidades, enseñarles a sembrar para que coman verduras y mejorar el componente nutricional, ayuda a los niños, la presidenta constitucional, Xiomara Castro, le apuesta a la protección social con énfasis a los primeros cinco años de vida", explicó.

lo de la emergencia de Eta e Iota, ese es un inmenso agujero negro que todavía está pendiente de finalizar con el estado en el que se encuentra, pero sin duda va a haber corrupción".

Cardona puntualizó que ante tanta irregularidad detectada, solicitará a los fiscales de la Unidad Fiscal Especial Contra Redes de Corrupción (Uferco), para las investigaciones correspondientes por presuntos actos de corrupción cometidos a través de ONG's para el devió de fondos, así como de otras líneas que se podrían derivar de la auditoría. (XMI)



En Proyectos de Vivienda la administración pasada desembolsó más de 1,500 millones de lempiras.



La administración pasada desembolsó en proyectos en favor de Grupos Vulnerables más de 167 millones de lempiras.

La Tribuna Lunes 28 de febrero, 2022 5

¿Qué espera el MP?

Edmundo Orellana



Lo expuesto, en su informe, por la ministra de Finanzas es nuevo solo en la precisión de las cifras, pero no en la proporción que todos sospechamos.

Qué saquearon el Estado, para nadie es un secreto. Hoy, sin embargo, sabemos cuánto se robaron, en qué instituciones, los mecanismos utilizados y quiénes son los responsables.

El latrocinio ocurrió ante la vista y paciencia de los órganos controladores, tanto los que intervienen preventiva como posteriormente. Es de tal proporción que nada justifica su omisión. Pero también ocurrió ante todos nosotros, sin que nos importara realmente. Sabíamos de sus fechorías y, sin embargo, las urnas rebosaban de votos a su favor. Sino hubiera sido la alianza jamás se habrían ido del poder; un poco más de un millón doscientos mil votos obtuvieron en las recientes elecciones generales.

Este es un desafío para el MP. Es tan colosal el robo y tantos los responsables que si no procede a investigar de oficio podría incurrir en responsabilidad criminal por quebrantar su responsabilidad de investigar, de oficio, cuanto crimen ocurra, particularmente este, cuya existencia fue desvelada, ante la nación, con todos sus grotescos perfiles por quien tiene la competencia legal sobre las finanzas públicas. No es un chisme ni una noticia, es un hecho incontrovertible -y publicitado, además-, pero un hecho criminal que reclama la intervención del MP.

¿Qué le impide proceder al MP? No puede escudarse en el famoso "pacto de impunidad", por el que se prohibió continuar con las investigaciones y acusaciones en curso al MP, así como juzgar a los tribunales, de los casos de malversación de fondos de diputados y otros funcionarios, porque fueron trasladados al TSC, al que se confirió la potestad de decidir en qué casos el MP puede proceder y los tribunales juzgar. No puede utilizarlo como pretexto porque ese "pacto de impunidad" es aplicable únicamente a los casos ocurridos antes de la fecha del decreto por el que se reconoce ese perverso pacto.

No solo se trata de investigar estos hechos, también debe investigar la riqueza que exhiben los funcionarios que se fueron. A la par de las acciones de investigación de este latrocinio, deben marchar, entonces, las investigaciones por enriquecimiento ilícito y también las acciones de privación de dominio de los bienes de los involucrados.

No se trata de persecución política. Es un deber patriótico proceder, porque lo impone la nación, por las condiciones deprimentes en que la sumieron. Se trata, pues, de recuperar lo robado cuanto antes. Es una necesidad urgente, que demanda acciones impostergables y contundentes para recuperar lo que los saqueadores se llevaron, convencidos de que podían enriquecerse con los impuestos del pueblo hondureño.

La ministra también denunció que no tiene información ni registro de los gastos de salarios, viáticos, transferencias, entre otros, que ejecutó el Poder Judicial, y el Ministerio Público, porque, mediante reformas arbitrarias, se le autorizó realizar pagos fuera de la cuenta única del tesoro y no brindar informes o ejecutar auditorías. Esta grave denuncia de la autoridad suprema del Estado en materia de finanzas plantea el siguiente interrogante: ¿Qué garantía tenemos de que el MP y el Poder Judicial respondan debidamente a esta necesidad urgente de recuperar bienes y recursos, y, además, castigar a los responsables?

Corrupción ha habido, pero nunca a esta escala. Abusaron sin límite alguno porque nadie ni nada se interpuso en su camino, y nunca se sintieron amenazados porque se sabían protegidos por el sistema.

El tiempo se agota y, por consiguiente, urgen acciones inmediatas. Si hay obstáculos que impiden proceder, deben removerse sin dilación porque es actuando como resolveremos este problema.

Exijamos que actúen los competentes legalmente y si no proceden actuemos en su contra. No hay términos medios ni tiempo que perder; es el momento de las decisiones extraordinarias: la regla debe dar paso a la excepción.

Por eso, este gobierno debe ser diferente y servir de modelo a los que vendrán. Ser diferente es actuar con pulcritud y disciplina en el manejo de las finanzas públicas, castigando con severidad a quienes quebrantan las reglas de la sana administración. Para que nunca más el virus de la corrupción contamine a los gobernantes, digamos con fuerza: ¡BASTA YA!

Y usted, distinguido lector, ¿ya se decidió por el ¡BASTA YA!?

orellana48@hotmail.com

TSC EN LA PRENSA

La Tribuna Viernes 25 de febrero, 2022 18

AVISO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos (02) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), interpuso demanda ante este Juzgado el señor **Jimmy Walter Lanza Perdomo**, con orden de ingreso número 0801-2021-00377, contra el **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**, incoando demanda ordinaria Contenciosa Administrativa para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular, dictado por el Tribunal Superior de Cuentas, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma.- Habilitación de días y horas inhábiles.- Se ofrecen y anuncian medios de prueba.- Se acompaña documentos.- Poder.- Va en relación a las Resoluciones 248/2015-SG-TSC de fecha 22 de enero del 2015 y la Resolución 304/2019-SGTSC-RR, de fecha 20 de marzo del 2019 emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
Atentamente.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

10 La Tribuna Miércoles 16 de febrero, 2022



INVESTIGACIÓN

Lo que intenta disfrazar es una investigación del TSC a solicitud del CNE y del actual CCEPL- sobre fondos públicos que le entregaron para repartir equitativamente entre las corrientes en primarias. La investigación del TSC- así consta en el informe- aduce que los millonarios fondos fueron utilizados para otros fines... ¿se esfumarían?

Nacionales

La Tribuna Jueves 24 de febrero, 2022 37

PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA

Rector de la Academia Anticorrupción dialoga con tomadores de decisiones

El rector de la Academia Internacional Anticorrupción (IACA, por sus siglas en inglés), doctor Thomas Stelzer, se encuentra en Honduras realizando una visita "in situ", para sostener un encuentro con autoridades del Estado y plantear iniciativas de apoyo a la transparencia y combate de la corrupción.

Tomando en consideración el memorando de entendimiento suscrito entre el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la IACA, las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores encomendaron al ente contralor del Estado liderar un encuentro entre el rector de la academia en mención y representantes de las instituciones nacionales responsables de transparencia y lucha contra la corrupción.

El encuentro se realizó ayer, a partir de las 11:00 de la mañana, en el salón "José Trinidad Cabañas" del TSC, con la parti-



La IACA busca fortalecer el desarrollo de programas educativos a todos los niveles, para crear una cultura anticorrupción.

MAESTRÍA ANTICORRUPCIÓN

cipación de autoridades de esta dependencia, representada por el pleno de magistrados; el Poder Judicial, Ministerio Público (MP) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Asimismo, se integraron a la reunión la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Secretaría de la Presidencia y Asesoría en Transparencia.

El doctor Stelzer manifestó su interés de sostener reuniones con tomadores de decisiones políticas y funcionarios de alto rango involucrados en temas anticorrupción, con el propósito de dialogar sobre varias iniciativas de la IACA que podrían implementarse con el apoyo de Honduras, entre ellas el ofrecimiento de una maestría en mate-

ria anticorrupción. La IACA es una organización intergubernamental y centro de educación superior de excelencia, innovador y de renombre mundial, que capacita a los profesionales vinculados con la temática. Cuenta con 80 miembros, entre los que se encuentran 76 estados miembros de la ONU y cuatro organizaciones internacionales intergubernamentales, en el marco de la Convención de las Nacio-

nes Unidas contra la Corrupción. Tiene como misión impartir y facilitar la educación y la formación en materia de lucha contra la corrupción a profesionales de todos los sectores, proporciona investigación y plataformas para el diálogo y la creación de redes, que al reunir a especialistas en el campo, permiten el desarrollo de estrategias y directrices fundamentadas y sostenibles. (XM)

TSC EN LA PRENSA

8 La Tribuna Lunes 14 de febrero, 2022

TSC

www.latribuna.hn

Nacionales

DENUNCIA DE TRABAJADORES:

Se "fugan" 236 millones de lempiras del PANI con el silencio del sindicato

Los fondos fueron sacados para Merienda Escolar sin haber clases.

"Bomba fiscal" hallarán nuevas autoridades.

El saqueo del gobierno anterior llegó al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) con la "fuga" de 236 millones de lempiras de las arcas de esta institución, supuestamente para la merienda escolar, a pesar que no hay clases desde hace dos años por la pandemia del coronavirus, según documentos en poder de LA TRIBUNA.

Los fondos fueron retirados a mediados de noviembre del año pasado en partidas de 3.3, 17.2, 33.0, 50.6 y 131.5 millones de lempiras con el conocimiento del sindicato de esa institución que, curiosamente, se ha llamado al silencio.

Todo apunta a que los fondos fueron destinados a la campaña política del Partido Nacional o fueron a parar a los bolsillos de particulares, según la documentación a la vista de este rotativo y que habría sido recogida por la comisión de transición que nombró la Presidenta de la República, Xiomara Castro, para los cien días de su gobierno.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
SOLICITUD DE COMPRA

UNIDAD EJECUTORA: 881 DIRECCION SUPERIOR
ESTRUCTURA PRESUP: 019-11-40-200-001 COORDINACION SUPERIOR
AREA: DIRECCION EJECUTIVA
FECHA PROCESADA: 18/11/2021
PROVEEDOR: BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Orden de Pago N°

Item	Codigo	Nombre del Producto	Objeto	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	1428	FORCORGOSOS	89-83	CG	1.00	32,874,361.12	32,874,361.12

Descripción:
EMITIR CHEQUE EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIA EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO PCM 13-2017 PCM 27-2017 PCM 46-2019 Y PCM 121-2021 DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA POBREZA EXTREMA, LOS CUALES SERAN TRANSFERIDOS A LA LINEA PRESUPUESTARIA MERIENDA ESCOLAR DEL FONDO ROTATIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDES) SEGUN SOLICITUD MEDIANTE OFICIOS SPP 53.88 Y 57.20 XXI, DOCUMENTACION ADJUNTA.

Mediante un memorándum se ordena la salida de los recursos para la merienda escolar, aunque las escuelas estaban cerradas y los niños no recibían ese beneficio.



Los programas sociales del PANI vuelven a estar en la picota pública al ser desviados por la corrupción gubernamental imperante.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
SOLICITUD DE COMPRA

UNIDAD EJECUTORA: 881 DIRECCION SUPERIOR
ESTRUCTURA PRESUP: 019-11-40-200-001 COORDINACION SUPERIOR
AREA: DIRECCION EJECUTIVA
FECHA PROCESADA: 18/11/2021
PROVEEDOR: BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Orden de Pago N°

Item	Codigo	Nombre del Producto	Objeto	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	1428	FORCORGOSOS	89-83	CG	1.00	32,874,361.12	32,874,361.12

Descripción:
EMITIR CHEQUE EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIA EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO PCM 13-2017 PCM 27-2017 PCM 46-2019 Y PCM 121-2021 DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA POBREZA EXTREMA, LOS CUALES SERAN TRANSFERIDOS A LA LINEA PRESUPUESTARIA MERIENDA ESCOLAR DEL FONDO ROTATIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDES) SEGUN SOLICITUD MEDIANTE OFICIOS SPP 53.88 Y 57.20 XXI, DOCUMENTACION ADJUNTA.

El silencio cómplice del sindicato del PANI llama la atención de las nuevas autoridades, al constatar la erogación de millonarios recursos para un programa que estaba paralizado.

"Emitir cheque en concepto de transferencia en cumplimiento al decreto PCM 13-2017, PCM 27 guion 2017, PCM 46-2019 y PCM 121-2021 del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la pobreza extrema, los cuales serán transferidos a la línea presupuestaria Merienda Escolar del Fondo Rotatorio de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDIS), según solicitud mediante oficios cfp 53.56 y 57.20 XXI, documentación adjunta", reza el memorándum para el primer desembolso de 50.6 millones de lempiras con fecha del 16 de noviembre del 2021. En iguales términos se ordena el retiro de las otras tres partidas arriba mencionadas del Banco Central de Honduras (BCH).

HOSTIGAMIENTO LABORAL

Sobre este particular, varios empleados de la institución elevaron las quejas por la atipicidad de las transferencias ante la dirigencia del sindicato, quienes, en vez de perseguir el rastro del dinero comenzaron desde entonces una cacería en contra de los denunciantes.

Dado este ambiente hostil, los empleados perseguidos interpusieron las denuncias respectivas ante el Ministerio del Trabajo. "Es sospechoso por qué el sindicato no ha protestado por la salida de los 230 millones de lempiras transferidos en noviembre para merienda escolar cuando no hay clases presenciales y en período de vacaciones escolares", dice uno de los denunciantes ante el Ministerio del Trabajo.

Sumado a las denuncias mencionadas anteriormente, la nueva administración se encontrará con otro problema ya que en el PANI funciona un fondo de previsión social el cual el PANI paga un 10% sobre el total de la plantilla, incluidos algunos jefes, que no gozan de jubilación y quienes están preparándose para enfrentar esta discriminación. Los denunciantes se preguntan además "por qué estas actas que significan erogaciones millonarias

para el PANI no son subidas al portal de transparencia de la institución y por qué en vez de dedicar tiempo valioso a levantar las deterioradas finanzas de la institución, lo dedican al hostigamiento de los trabajadores".

Según las quejas, la directora ejecutiva valora más el asesoramiento de la junta directiva del sindicato que de la Unidad de Asesoría Legal del PANI.

LISTA NEGRA

Los empleados denuncian al mismo tiempo que el sindicato es el que promueve ascensos, traslados y aumentos los cuales en la mayoría de los casos son por afinidad. Además, el reglamento interno en su artículo 97, inciso C, prohíbe establecer listas negras, pero curiosamente es el sindicato que las establece.

Agregan los denunciantes que el SITRAPANI ha sido un crítico de las dictaduras y antidemocracia, pero la mayoría de los directivos tienen más de 15 años de ostentar sus cargos porque no permiten votaciones secretas y de esta manera intimidan a sus afiliados que voten por la reelección de los mismos.

A raíz de los reclamos hechos por varios afiliados sobre acta firmada en octubre del 2021, el sindicato expulsó a algunos de ellos por solicitar que no les violenten sus derechos.

Los entrevistados solicitaron al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) iniciar de oficio una auditoría al Fondo Social ya que el Estado hace un aporte a dicho fondo. Además, piden a la Secretaría de Gobernación a participar en esta auditoría del SITRAPANI y verificar su actuar lo mismo que la Fiscalía y el Comisionado de Derechos Humanos a fin que en las asambleas de marzo del 2022 se pueda hacer la elección de la junta directiva por medio de voto secreto. Para coronar las irregularidades, en las actas firmadas en octubre trasladaron a unos directivos a otros departamentos con miras a incrementos salariales en un futuro cercano. (EG)

TSC EN LA PRENSA

30 La Tribuna Sábado 12 de febrero, 2022

Nacionales

Fiscalía es notificada por los 33 sobreseídos del caso Pandora

El Ministerio Público recibió la notificación del fallo de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que confirma los sobreseimientos definidos otorgados a la mayoría de los acusados en el caso Pandora, desestimando así cinco acciones constitucionales de amparo interpuestas por el ente acusador.

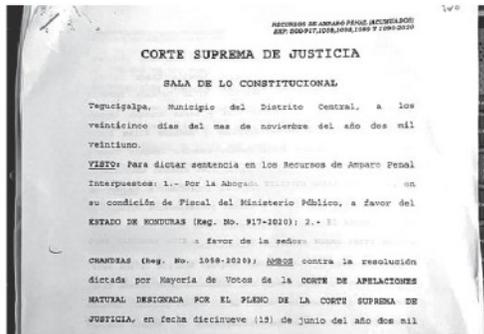
De esta manera, la Fiscalía es del criterio que el Poder Judicial blindó uno de los actos de corrupción más reprochables en la historia del país, dándole valor a planteamientos de las defensas de los encausados que solicitaron ante la juez un pronunciamiento sobre la responsabilidad de sus defendidos, suplantando el proceso regular por uno arbitrario y falaz el cual adulteró el procedimiento aplicable al juicio oral, garantizando así la impunidad de la corrupción.

Los sobreseídos son: Jean Francois Marie de Peyrecave Fiallos, José Celín Discua Elvir, Rodolfo Irias Navas, Elvin Ernesto Santos Ordóñez, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Elden Vásquez, Arnaldo Urbina Soto, Carlos Alberto Pineda Pasquellé, Wilson Rolando Pineda Díaz, Ramón Antonio Lara Bueso, Redín Lenín Chávez Galindo, Armando José Rivera Marroquín, Hernán Seaman Elvir, Arnold Gustavo Castro Hernández, Franklin Erick Toruño Colindres, Jossué Francisco Velásquez Sánchez, José Luis Flamenco Mejía, Ernesto Galeas Martínez, Eduardo Enrique Lanza Raudales, Lenín Rigoberto Ramos Velásquez, José Adolfo Sierra Morales, Félix Francisco Pacheco Reyes, Elvin Santos Lozano, Denis Enrique Pacheco, Sixto Pineda Hernández, Velkys Rosibel Hernández, Claudia Yamila Noriega Gonzáles, Luis Fernando Urrutia Ramírez, Jorge Alberto Izaguirre Zamora, Jaime Antonio Suárez, Alba Luz Ramírez Hernández y Dalía Esmeralda Palma Sánchez.

El caso Pandora, a cargo de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (Uferco), involucra a altos exfuncionarios, socios, familiares y personas naturales en los delitos de abuso de autoridad, fraude, malversación de fondos, lavado de activos, falsificación y uso de documentos públicos, por un monto superior a 282 millones de lempiras.

Estos hechos fueron denunciados por un inversionista extranjero y Cónsul Honorario de Italia en Roatán, relacionados a la utilización indebida de la Fundación Dibartista, en operaciones atípicas y no autorizadas.

Se acumuló a la misma, la auditoría especial realizada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a la SAG.



La notificación del sobreseimiento de 33 encausados del Caso Pandora, fue girada ayer a la Fiscalía del Ministerio Público.



Algunos de los acusados en el caso "Pandora" que quedaron libres.



Luis Javier Santos Cruz ... · 29min

CASO PANDORA: mp.hn/publicaciones/... L302,000,000 destinados a jóvenes campesinas, fueron desviados para campaña políticas de PL y PN. En sentencia dictada el 25/11/21 recibida el 10/02/22 en UFERCO, se declaró SIN LUGAR el último recurso, con lo cual CSJ, BLINDA IMPUNIDAD.



Lo posteado por el jefe de la Uferco, Luis Javier Santos.

Durante las investigaciones, se encontró indicios suficientes que fondos públicos destinados a proyectos agropecuarios, agroindustriales y hortícolas a favor de madres jóvenes, para fortalecer políticas agroalimentarias en Olancho, Intibucá y Colón, mejoramiento en la capacidad para la siembra de granos básicos en las comunidades de Yorito, Victoria y Sulaco y escuelas de campo para agricultores de Francisco Morazán, La Paz, Choluteca, el Paraíso, Ocotepeque, Valle, Intibucá, Gracias a Dios y Comayagua, habrían sido destinados a financiar campañas políticas en el año 2013 y otros gastos personales de los implicados por un monto exacto de 282,016,175.00 lempiras. Estos recursos provenían de la SAG

y de la Secretaría de Finanzas.

Para tal fin fueron utilizadas las fundaciones: Todos Somos Honduras y Dibartista, a las cuales se les otorgó los fondos para supuestamente desarrollar dichos proyectos, pero que finalmente habrían sido depositados en cuentas de particulares y de candidatos a diputados, alcaldes y regidores del Partido Nacional (PN), Partido Frente Amplio (Faper) y Partido Liberal (PL).

Entre los principales hallazgos descubiertos por los equipos de la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC, ahora Uferco), la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad (MACCIH) y la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Públi-

ca (Fetecop), figuran: parte de los fondos se habrían utilizado para financiar la "tarjeta cachureca", se entregaron recursos a coordinadores de campaña del Partido Nacional para el día E (elecciones del 24 de noviembre de 2013), se compraron dos oficinas en el edificio Metrópolis y se pagaron préstamos del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL) por un valor de 99,030,000.00 de lempiras.

No obstante y pese a toda la carga probatoria con la que el MP sustentó los hechos antes mencionados, la Sala Constitucional ha librado de toda responsabilidad penal a la mayoría de imputados y a los únicos cuatro procesados se les desestima el delito de lavado de activos, vulnerando tanto el debido proceso contenido en el artículo 90 de la Constitución, como el principio establecido por el artículo 92 del mismo cuerpo fundamental y además el artículo 60 párrafo segundo, al haber creado un procedimiento que solo beneficia a dos grupos diferentes de implicados en casos de corrupción y lavado de activos.

Además, se desconoció por parte de la CSJ lo establecido en la norma fundamental al aplicar un procedimiento distinto al que es competencia de la juez de letras y por ende del tribunal de apelación, pues el principio manda que al momento de valorar las pruebas aportadas por el Ministerio Público solo se exige (como manda la Constitución), la evidencia probatoria de la existencia del delito y el indicio racional de la participación del imputado y que el total de las pruebas es para la etapa preparatoria en la audiencia inicial.

La Fiscalía considera que el exceso y la arbitrariedad, es grave, pues al suplantarse las funciones valorativas complejas y estrictamente formales que solo corresponden a un tribunal de sentencia, se desnaturaliza el objeto de la

etapa preparatoria del proceso, vulnerando con ello los Artículos 90, 92, 304 y 321 de la Constitución, por lo que no se puede crear un derecho aplicable a una clase privilegiada, propiciando con esto la impunidad de la corrupción. - "Artículo 90. Nadie puede ser juzgado sino por un juez o tribunal competente con las formalidades, derechos y garantías que la Ley establece". - "Artículo 92. Solo se podrá decretar auto de formal procesamiento, cuando exista evidencia probatoria de la existencia de un delito e indicios racionales de que el imputado es su autor o cómplice..." - "Artículo 304. Corresponde a los órganos jurisdiccionales aplicar las leyes a casos concretos, juzgar y ejecutar lo juzgado". - "Artículo 321. Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley.

Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad".

Para el ente acusador, en este fallo se usó un lenguaje jurídico manipulado, se varió los términos, así como los esquemas de análisis probatorio, obviando individualizar los planteamientos de las partes (al generalizarlos) y desnaturalizó los procesos de valoración probatoria al modificar los presupuestos y requisitos que el legislador estableció tanto para la etapa preparatoria, como para el juicio oral.

Finalmente, resulta sumamente importante señalar que se está sentando un precedente jurisprudencial funesto, que ocasionará que los efectos de esta decisión trastomen la práctica del sistema de lucha anticorrupción a nivel nacional, pues este es un todo; y en otros procesos de corrupción que están en curso, podrían verse beneficiados grupos de influencia política y económica, debido a los aberrantes procedimientos establecidos por la autoridad recurrida con el acto reclamado. (XM)

TSC EN LA PRENSA

2 La Tribuna Miércoles 16 de febrero, 2022

CCEPL presentará formal denuncia contra Luis Zelaya y Eduardo Martell

En los próximos días se presentará formal denuncia en contra de los políticos Luis Zelaya y Eduardo Martell, por defraudación, anunció en las últimas horas el expresidenciable del Partido Liberal, Yani Rosenthal.

La defraudación fue alertada por un informe del Tribunal Superior de Cuentas, en contra de Luis Zelaya, cuando fue presidente del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL).

En ese sentido, Rosenthal a través de un mensaje en su cuenta de Twitter publicado en las últimas horas indica que el Partido Liberal acompaña la lucha anticorrupción.

Seguidamente hizo mención que

se están armando los expedientes para sustentar la denuncia en contra de los políticos de su mismo partido.

Se recuerda que se trata del caso en que el Tribunal Superior de Cuentas presentó un informe donde se implica a Zelaya por suponerlo responsable de haber cometido el delito de uso indebido de dinero del Estado.

En el informe el TSC concluyó que esos fondos debieron ser distribuidos equitativamente entre los movimientos para las elecciones primarias por el CCEPL y no los entregó, y no hubo rendición de cuentas.

La cantidad se estimó en más de cinco millones de lempiras.

La Tribuna Lunes 7 de febrero, 2022 5

Prioridades legislativas

Edmundo Orellana ➔



El Congreso Nacional tiene compromisos con quienes decidieron en las urnas otorgarles el mandato de desmontar la dictadura y el sistema de impunidad construido durante los últimos doce años, que debe priorizar en su agenda.

Comenzó con las ZEDE, a iniciativa de la diputada Maribel Espinoza, lo que está muy bien. Pero faltan muchas decisiones más. El secreto oficial arbitrario debe desaparecer, exigiendo que se rinda cuentas de todos los fideicomisos que operaron a su sombra, así como de los presupuestos que se ejecutaron gozando de este privilegio. No basta, entonces, que se derogue la ley; es necesario que los responsables sean sometidos a la rendición de cuentas exhaustiva.

Debe restaurarse la República, derogando o reformando la normativa del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, CNDS, porque atenta contra la división de poderes, y también la ley de la Policía Militar del Orden Público porque, además de que desnaturaliza la función de las Fuerzas Armadas, a la misma se asignan, por el CNDS, fiscales y jueces en materia penal con jurisdicción nacional, operando, de hecho, dentro de la jerarquía de esta policía, militarizando esa porción de la justicia penal, con el agravante de que su ley orgánica dispone expresamente que serán competencia de esa policía "aquellas otras funciones o acciones que les sean ordenadas por el presidente de la República", es decir, que este es el superior jerárquico de la Policía Militar de Orden Público, incluidos jueces y fiscales asignados a la misma.

Debe derogarse el pacto de impunidad por el cual se establece que los casos de corrupción ocurridos antes de la fecha del decreto que contiene dicho pacto y que estaban siendo investigados por el MP o se encontraban conociendo los tribunales fuesen enviados al TSC para la respectiva auditoría y solo en el caso de que este determine que hay delito pasará de nuevo al MP para que proceda y que los tribunales juzguen. Pacto que atenta directamente contra las disposiciones constitucionales que atribuyen al MP la función de actuar de oficio y ejercer la acción pública penal y a los tribunales la función de juzgar.

La reforma del Código Penal de la Impunidad es otra prioridad que se planteó en campaña porque en el mismo se reducen drásticamente las penas correspondientes a los delitos de corrupción, narcotráfico y lavado de activos, entre otras barbaridades.

Para evitar que la libertad de expresión y la libertad de prensa sigan amenazadas debe derogarse la ley que permite a los medios de comunicación y sus empresas relacionadas canjear impuestos por publicidad, y, en aras de la transparencia, dar a conocer cuales fueron los medios que se beneficiaron, la cantidad canjeada, la publicidad acordada y si se cumplió con la misma.

Urge la democratización del Congreso Nacional, lo que pasa por derogar su ley orgánica porque otorga al diputado-presidente poderes supremos por sobre la misma asamblea, lo que, no dudamos, el actual diputado-presidente, Luis Redondo, tiene entre las prioridades de la agenda legislativa.

Para fortalecer la democracia debe aprobarse la segunda vuelta electoral y el referendo revocatorio. En materia electoral aprobar la legislación que regula la jurisdicción electoral es urgente para dotar de seguridad jurídica a la función del Tribunal de Justicia Electoral.

Debe derogarse la normativa por la cual el Congreso Nacional delega sus funciones legislativas porque atenta contra la norma constitucional que expresamente prohíbe delegarlas.

Modificar las leyes que norman los órganos que proponen los candidatos a magistrados de la Corte Suprema y Fiscal General y Adjunto, exigiendo requisitos para evitar que personas cuestionadas las integren, así como fijar los criterios mínimos que presiden la ponderación de la idoneidad de los candidatos.

Estas y otras prioridades deben ser abordadas dentro de esta legislatura. Postergarlas causaría un daño irreparable a la República, la democracia y a la seguridad jurídica.

La tarea no es fácil porque muchas de estas prioridades afectan los intereses de aquellos diputados que votaron por las leyes cuya derogación o reforma es necesaria y porque algunas decisiones requieren mayoría calificada. Confiamos que se sabrá encontrar la ruta que permita cumplir con las promesas de campaña.

Por eso, no deben permitirse más distracciones que impidan el ejercicio de la función de legislar a la representación nacional, abandonando prejuicios, ambiciones y conflictos infundados. Para que nada impida que el Congreso cumpla con sus prioridades, digámoslo, pues, con más fuerza que nunca: ¡BASTA YA!

Y usted, distinguido lector, ya se decidió por el ¡BASTA YA!

orellana48@hotmail.com

La Tribuna Miércoles 9 de febrero, 2022 37

Nacionales www.latribuna.hn

POR PARTE DE UNCAC

Evalúan el combate contra la corrupción realizado en Honduras

El Estado de Honduras es objeto del segundo proceso de evaluación para medir el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), con la visita "in situ" de expertos del organismo internacional.

El examen inició ayer y se extenderá hasta mañana, 10 de febrero, bajo la coordinación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Para tal efecto, se encuentra en el país un equipo técnico de la UNCAC, con sede en Viena, Austria, que trabajará junto a la comitiva de expertos evaluadores asignados a Honduras, de las Islas Cook y Trinidad y Tobago. Estos últimos estarán en modalidad semipresencial por los efectos de la pandemia del COVID-19, para culminar la implementación del segundo proceso de evaluación.

El examen al Estado de Honduras se realiza con el objetivo de revisar el cumplimiento de las obligaciones internacionales contenidas en la UNCAC. Al final se generará un informe denominado "Documento Modelo Básico de Examen para Honduras",



La evaluación del combate a la corrupción en Honduras inició ayer y concluirá mañana, 10 de febrero, por un Equipo Técnico de la UNCAC.

el cual constituye una herramienta que permite a los Estados conocer el grado de aplicación de la Convención.

ACIERTOS Y DESAFÍOS

El informe final contendrá los aciertos, puntos de mejora, retos y desafíos; permitiendo identificar y justificar las áreas o puntos específicos donde se requiere asistencia técnica que posibilite facilitar los procesos de cooperación internacional en materia anticorrupción.

Al respecto, el TSC fue designado como punto focal responsable de la coordinación de la visita "in situ" al Estado de Honduras, en el marco del segundo proceso de evaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En tal sentido, se convocó a las autoridades de 22 instituciones del sector público y organismos de la sociedad civil para presentar los avances en las sesiones de evaluación que se desarrollarán en un hotel capitalino, dirigidas por la UNCAC y los expertos internacionales. (XM)

A TRIBUNA

TSC EN LA PRENSA

Lunes 28 de febrero de 2022
EL HERALDO

9

Dictamen El Congreso retomará mañana la discusión y aprobación de la derogación de la "Ley de secretos"

Al desclasificar la información se va a proceder a deducir responsabilidades

FOTO: EL HERALDO

— TEGUCIGALPA

Una vez en vigencia el decreto con el que se derogará la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y la Defensa Nacional o "Ley de secretos oficiales", se autorizará a que se pueda deducir responsabilidades a consideración de titulares al igual que funcionarios de las instituciones del Estado. Así lo establece el artículo cuatro del dictamen que contiene la abolición de esta normativa, mismo que será retomado por el Congreso Nacional en la sesión de mañana para su discusión y aprobación.

"Los titulares o funcionarios de las instituciones del Estado encargados de desclasificar la información que fue mantenida en reserva hasta la entrada en vigencia del presente decreto, están autorizados para que en caso de considerar que de esa información se pueda deducir responsabilidad penal, civil o administrativa o en su



El debate de la abolición de la "Ley de secretos" quedó suspendido la semana pasada en el CN.

caso la comisión de falta administrativa, proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público o al Tribunal Superior de Cuentas", subraya la disposición a la que tuvo acceso EL HERALDO.

Además, de conformidad con el artículo dos, los servidores de entidades estatales, ya

De forma unánime se abrogaría esta ley de contarse con el apoyo del Partido Nacional.

sean centralizadas o descentralizadas, deberán hacer un análisis de todos los documentos que la administración anterior (presidida por Juan Orlando Hernández) clasificó como reservados y hacer su desclasificación, incluso difundir lo que injustificadamente se mantuvo en secreto.

Con dispensa de dos debates se aprobó el pasado miércoles en el CN el primer artículo del decreto que suprime el controvertido marco legal en vigor desde hace nueve años y que ha sido tildado como un escudo contra la transparencia que promueve la corrupción e impunidad en el país.

Comparecer

El artículo tres hace una exhortación para que "todo ciudadano o grupo social interesado en obtener algún dato o información pública a partir de la vigencia del presente decreto, puede comparecer a las instituciones con el fin de obtener toda aquella información que en su momento les fue denegada, alegando su carácter reservado". Toda disposición legal o normativa que se oponga o contravenga lo dispuesto en este decreto también quedará derogada, se estableció en el articulado.

"Nosotros ya apoyamos esa derogación de la 'Ley de secretos', el 25 de enero la derogamos; o sea, no nos oponemos", aseguró a EL HERALDO el jefe de la bancada del Partido Nacional, Tomás Zambrano ●●

Álvaro Mejía

El Heraldo
alvaro.mejia@elheraldo.hn

Viernes 18 de febrero de 2022
EL HERALDO

Al Frente 3

TSC se reserva datos de las declaraciones juradas de Juan Orlando



Según la Fiscalía del Distrito Sur de Nueva York, en Estados Unidos, Hernández recibió a lo largo de 12 años 7.4 millones de dólares.

— TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se reservó la información de las declaraciones juradas del expresidente Juan Orlando Hernández que podrían confirmar o descartar movimientos sospechosos vinculados a dinero del narcotráfico, como lo señala Estados Unidos.

La Fiscalía del Distrito Sur de Nueva York aseveró, según sus registros analizados por EL HERALDO Plus, que Hernández recibió casi 7.4 millones de dólares (unos 182 millones de lempiras a la conversión actual) provenientes del narcotráfico para financiar sus campañas políticas o fue respaldado para proselitismo desde que era diputado del Congreso Nacional en 2005.

EL HERALDO Plus consultó, en primera instancia, al magistrado presidente del TSC, José Varela, sobre el contenido de las declaraciones juradas o, por lo menos, indicios, pero no respondió. El equipo de prensa del TSC, por su parte, argumentó que no podían revelar la información porque la Ley Orgánica y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública lo impiden "por tratarse de datos personales confidenciales".

EL HERALDO Plus también consultó a la Unidad de



El TSC recibe y analiza las declaraciones de los funcionarios.

Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF) si detectó irregularidades en el gasto de campaña de Hernández de 2017, cuando se postulaba para la reelección.

En los documentos de la Fiscalía se menciona que para ese año Hernández recibió el apoyo del narcotraficante confeso Alexander

Ardón, quien gastó 1.5 millones de dólares para apoyar la campaña del exmandatario en los departamentos de Copán y Lempira. La UFTF, encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los sujetos obligados, fue creada hace cinco años, por lo que debió auditar al exmandatario en esa fecha. Hasta la hora de cierre, no hubo una respuesta de las autoridades ●●

TSC EN LA PRENSA



10. País **Viernes 4 de febrero de 2022**
EL HERALDO

Polémica Interventora del instituto magisterial si transfirió \$110 millones de dólares para el proyecto del aeropuerto Palmerola



Representantes del Grupo Emco y exautoridades del Inprema ratificaron que el instituto cuadruplicará sus ingresos en intereses.

Piden al MP y al TSC que investiguen el caso Inprema

TEGUCIGALPA

Una gran polémica se ha desatado en el sector educativo del país porque al final sí se concretó una millonaria transferencia de fondos del Instituto de Previsión del Magisterio (Inprema) hacia el proyecto del Aeropuerto Internacional de Palmerola. La Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras (FOMH) denunció ayer que los días 26 y 27 de enero pasados de forma abusiva e irresponsable los directores interventores del Inprema autorizaron la transferencia de 110 millones de dólares a Palmerola.

Esa acción se hizo pese a que decenas de docentes se tomaron las instalaciones del instituto de previsión y protestaron en contra de que se hiciera la transacción de fondos hasta que las nuevas autoridades asumieran la conducción del instituto y se hicieran todos los estudios de factibilidad.

Asimismo, los miembros de la comisión de transición del

Postura Secretaría de Educación

El titular de Educación, Daniel Sponda, aseguró que denunció esa intención de desembolsar los fondos del Inprema a Palmerola y anunció que derogarán la Ley del Inprema.

gobierno de Xiomara Castro solicitaron que no se efectuara la transacción hasta que se hiciera una revisión, pero las exautoridades del Inprema hicieron caso omiso.

Precisamente, Hugo Noé Pino, que fue miembro de esa comisión de transición de gobierno y ahora diputado del Congreso Nacional, solicitó que el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) deben investigar esta inversión del Inprema.

“El hacer una inversión de esa naturaleza el último día del

gobierno, después de haberle prometido a los colegios magisteriales ante la comisión de transición que iban a posponer la decisión. Huele muy mal todo”, valoró.

Asimismo, en un comunicado de la FOMH señaló: “Responsabilizamos a los tres interventores de realizar de forma maliciosa y malintencionada dicha transacción”.

A su vez, instaron al MP y a los órganos controladores a hacer las investigaciones sobre el trasfondo de esa transacción. También solicitaron a la presidenta Xiomara Castro la intervención del Inprema. Por su parte, Yuri Hernández, representante del Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros (Pricphma), advirtió que los tres especialistas de la Comisión de Transición y Normalización del Inprema decidieron por capricho invertir ese dinero que le pertenece a los docentes. Hernández aseguró que van a demandar a las exautoridades del Inprema por ese robo descarado y deben ir a la cárcel.

Reacción

Las autoridades del Grupo de Exautoridades del Inprema dieron una conferencia de prensa ayer y confirmaron que ya se inició el proceso de transferencia de fondos a Palmerola.

Ratificaron que los ingresos del Inprema aumentarán de 44 millones de lempiras a 215 millones de lempiras gracias al acuerdo financiero alcanzado con el Aeropuerto Internacional de Palmerola.

A su vez, que actualmente el Inprema obtenía 2% por sus fondos que estaban en el sistema bancario nacional, mientras que al invertirlos en Palmerola incrementará su ganancia a 8% por interés anual. Mauricio Aguilar, exmiembro de la Comisión Especial de Transición y Normalización del Inprema, calificó el acuerdo como la mejor inversión en la historia del instituto. Añadió que la transacción se socializó con todos los directivos de los colegios magisteriales, quienes respaldaron la decisión por sus múltiples beneficios.

Según el documento, la presidenta Castro considera que la corrupción, el narcotráfico, el blanqueo de dinero y la falta de un organismo organizado son temas pro-

Ricardo Sánchez Agüero
El Heraldo
ricardo.sanchez@heraldo.hn

UCP UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS

ACLARACIÓN PÚBLICA

UEEP UNIDAD ESPECIAL EJECUTIVA DE PROYECTOS

La Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), ante la publicación de reportajes en un medio de comunicación apoyados en información imprecisa, sin confirmación con fuentes oficiales y fuentes calificadas sobre los proyectos de vivienda social desarrollados en diferentes puntos del país bajo nuestra ejecución y coordinación, con la priorización del Gobierno de la República, a la empresa privada, a organizaciones civiles y gremiales, al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), al Ministerio Público (MP), al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a los medios de comunicación, a los beneficiarios de los proyectos y a la opinión pública aclaramos lo siguiente:

1. La UCP es una Institución de derecho privado responsable de ejecutar programas, proyectos, plataformas e iniciativas de interés nacional que se le adscriban, tal es el caso del Programa de Viviendas y Obras Sociales Donadas y Financiadas, bajo la coordinación de la Secretaría de la Presidencia y la Comisión Estratégica de Priorización. Esta Unidad tiene a cargo la precalificación y selección de las empresas que ejecutan los proyectos de vivienda social para la población meta siguiente:
 - a. Damnificados de las tormentas tropicales ETA e IOTA;
 - b. Personas que habitan en zonas vulnerables y de riesgo en todo el país;
 - c. Personas que por sus condiciones socioeconómicas requieren de una vivienda, del mejoramiento de la misma o de su equipamiento básico para vivir.
2. La UCP recibió una transferencia de 1.200 millones de lempiras de la Secretaría de Finanzas el 11 de mayo de 2021, según Decreto Ejecutivo 036-2021 del 7 de abril de 2021, de los cuales se han desembolsado a la fecha 254 millones de lempiras destinados para los avances de los proyectos de viviendas que se encuentran en etapa de construcción por cinco empresas constructoras.
3. Los fondos restantes se encuentran en un resguardo bancario en un banco nacional y serán pagados a las empresas constructoras contra entrega de las viviendas terminadas, habilitadas con sus servicios públicos y escritura de propiedad, asegurando el buen manejo de los recursos.
4. Respecto a los tiempos de ejecución de los proyectos de vivienda social (en Cortes y Choluteca), detallamos que la construcción comienza con el proceso de precalificación el 30 de diciembre de 2020, con la invitación pública a las empresas a nivel nacional para su precalificación. La precalificación evaluó criterios legales, de experiencia y financieros. Posterior a la notificación de precalificación de las empresas, se les compartió la normativa técnica y financiera para la estructuración de sus propuestas de proyectos. A la empresa a cargo de los dos proyectos en Olanchito, Yoro, le fue notificada su precalificación el 08 de abril de 2021 y presentó sus propuestas de proyectos el 11 de mayo de 2021; mientras que a la empresa a cargo del proyecto en Choloma, Cortés, se le notificó su precalificación el 04 de marzo de 2021 mientras que a la empresa a cargo del proyecto en Choluteca, Cortés, se le notificó su precalificación el 04 de marzo de 2021, y presentó su propuesta de proyecto el 23 de marzo de 2021; mientras que a la empresa a cargo del proyecto en Villanueva, Cortés, se le notificó su precalificación el 16 de marzo de 2021, y presentó su propuesta de proyecto el 22 de abril de 2021.

mientras que a la empresa a cargo del proyecto en El Progreso, Yoro, se le notificó su precalificación el 08 de abril de 2021, y presentó su propuesta de proyecto el 14 de julio de 2021; y finalmente la empresa a cargo del proyecto en Choluteca, Choluteca, se le notificó su precalificación el 14 de julio de 2021, y presentó su propuesta en ese mismo mes.

5. Las propuestas presentadas por cada empresa fueron sometidas al análisis técnico, legal y financiero, y a la aprobación de los estudios siguientes: Informe Técnico de Prefactibilidad, Informe de Evaluación Técnico y Estudio de Sitio, los cuales determinan la viabilidad del proyecto. Cumplido lo anterior se procede a la asignación de fondos para la suscripción del contrato. Posteriormente a la firma del contrato las empresas deben rendir las garantías y demás trámites.
6. Hasta después de agotar todos estos requisitos, las 5 empresas calificadas recibieron los primeros desembolsos para iniciar la construcción de las 2,411 viviendas cuyo costo por unidad es de 447,000 lempiras, que incluye el valor del terreno, urbanización, construcción e instalación de servicios públicos.
7. Es importante detallar que las fechas de inicio de obras se dieron entre el 17 de julio y el 21 de agosto de 2021, lo que significa que en promedio los proyectos llevan a la fecha cinco meses de ejecución. Durante este plazo se han ejecutado las obras de urbanización que anteceden a la construcción de las viviendas, las cuales no fueron valoradas en las notas periodísticas como ser: instalación de tuberías de agua potable, drenaje de aguas residuales y conexiones. Como en todo desarrollo urbano de grandes proporciones ocurren retrasos por diversas causas, entre ellas la presencia del COVID-19 en el país que afecta la fuerza laboral, la temporada lluviosa recién pasada, la dificultad para encontrar mano de obra calificada en las zonas de los proyectos y la crisis logística mundial que afecta la entrega de materiales para las obras en ejecución. Sin embargo, la UCP garantiza que en los próximos meses del presente año el Gobierno de la República estará entregando viviendas donadas en diferentes zonas del país.

Todos los contratos suscritos se encuentran vigentes y en ejecución, y aquellos atrasos no justificados han sido sancionados con las multas contractuales aplicables.

Tegucigalpa, 3 de febrero 2022



2 | Sábado 19 de febrero de 2022

EL PAÍS HN

LO MÁS COMENTADO

TEMA DEL DÍA

CANCELLER EDUARDO ENRIQUE REINA

LA CICIH DEBERÁ RESPETAR SOBERANÍA, FUNCIONES DEL PODER JUDICIAL Y DEL MP

Ya han tenido conversaciones con funcionarios de la ONU y lo primero será el envío de una comisión de expertos para definir las líneas generales sobre las que trabajarán.

TEGUCIGALPA. La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH) vendrá a trabajar bajo los auspicios de respeto a la soberanía, al “monopolio de la acción penal del Ministerio Público” así como a los procesos del Poder Judicial, aseguró el canciller Eduardo Enrique Reina, luego de confirmar que la solicitud de apoyo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ya fue girada al secretario general Antonio Guterres.

“La llegada de la Cicih a Honduras no lesionará la soberanía del país y contribuirá en la lucha contra los males y vicios que dejó el pasado Gobierno: corrupción e impunidad”, indicó la Casa Presidencial en un comunicado de los jueves.

Según el documento, la presidenta Castro considera que la corrupción, el narcotráfico, el blanqueo de dinero y la falta de un organismo organizado son temas pro-



El canciller Eduardo Enrique Reina enfatizó que la Comisión vendrá con el tiempo necesario para ser una “institución líder” sólida.

“Se trabajará con una visión soberana. Debe ser una comisión

que asese y que permita avanzar en la investigación, respetando que existe un monopolio de la acción penal del Ministerio Público y de los órganos judiciales. Que ayude con una voluntad fuerte del Poder Ejecutivo para lograr la investigación de casos muy importantes y se avance en la presentación de esos casos”, indicó Reina.

El funcionario reconoció que “desgraciadamente” no existe un mecanismo fuerte que permita el combate a la corrupción, por lo que será fundamental el fortalecimiento institucional, de modo que al final la justicia pueda “cambiar de cara”.

Señaló que si esa institucionalidad resulta fortalecida al final habrá mayor credibilidad en procesos como la selección de la Corte Suprema de Justicia, autoridades del Ministerio Público y del Tribunal Superior de Cuentas. “Confirmó que ya han tenido

“conversaciones iniciales” con funcionarios de la ONU, con quienes han acordado que primero se enviará una misión de expertos para definir criterios generales de cómo se debe conformar la Comisión. Pero además de buscar asesoría internacional se deben hacer ajustes dentro del país, particularmente en algunas leyes. Por ejemplo, la derogación de la Ley de Secretos, aprobar una Ley de Colaboración Eficaz y hacer reformas al Código Penal, apuntó.

La iniciativa ha sido bien acogida, pero además de la receptividad en la ONU, han mostrado su apoyo países amigos como Estados Unidos, la Unión Europea, México y Canadá, pero también organismos financieros como el Banco Mundial y Fondo Monetario.

Sobre los plazos para que comience a trabajar indicó que será “lo más pronto posible”.

Cumpleañeros del mes de Marzo

JORGE ORLANDO ZELAYA RAMÍREZ	1
JOSÉ ERNESTO ÁVILA	1
OVIESO ALEJANDRO CARTAGENA REYES	1
DELMY PAOLA RIVERA VALLADARES	2
ALICIA SOFIA HAM REYES	3
HECTOR ORLANDO ISCOA QUIROZ	3
MARIA ERNESTINA ZELAYA ORDOÑEZ	3
JOSÉ LUIS HERNANDEZ RIVERA	6
SONIA ARGENTINA CASCO AGUILAR	6
VIDAL ANTONIO FLORES CASTELLANOS	6
YIMY ALEXANDER ZELAYA AGUILAR	7
GEORGINA SUYAPA HERNÁNDEZ	9
JORGE RICARDO SALGADO	9
GLENDA PATRICIA ESPINAL TREJO	10
ORLANDO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ	10
FREDY ORLANDO REYES ZÚNIGA	11
REINA ISABEL BORJAS RODRIGUEZ	11
JORGE ALBERTO DÍAZ JIMENEZ	12
JOSE LEONEL GARCIA SANCHEZ	12
ROSA AMINTA MANZANARES REYES	12
RUTH ARGENTINA MEJIA HERNANDEZ	12
JENNYFER CECILIA ANDINO MARADIAGA	13
WENDY CAROLINA BACA TURCIOS	13
EVERTH RAUL GUTIERREZ SORIANO	15
MARIA FERNANDA AGUILAR LAGOS	16

Cumpleañeros del mes de Marzo

JOSE DAVID MUÑOZ AVILA	17
KAREN VANESSA IZAGUIRRE PERDOMO	18
JOSEPH ANTONIO AGUILAR RODRÍGUEZ	19
RONY MABIEL CHEVEZ LOPEZ	19
SANDRA SUYAPA HENRIQUEZ AVILEZ	19
ERICK FERNANDO DESJARDINES	20
EDUARDO LOPEZ BONILLA	21
KARLA YAMILETH LALIN	21
LUIS ARIEL BARRIENTOS PAGOAGA	22
CLAUDIA PATRICIA SIERRA DÍAZ	24
LILIA ROSARIO RUBIO VALLADARES	24
CINDY DARIELA SANCHEZ PORTILLO	25
EVELIN ROXANA GALEANO OBANDO	26
WENDY YANETH FERRERA ANTUNEZ	26
BELKYS YAMILETH LOBO FUNEZ	27
CHRISTIAN SAMUEL MEDINA AGUIRRE	29
INGRID JACKELINE ESCOBAR LORENZANA	29
JUSTO PASTOR BARAHONA CRUZ	29
LEONELA ARGELIA MARTÍNEZ FUNES	29
NANCY NOHEMY LOPEZ AMADOR	29
YANORI MAGDALENA ZÚNIGA LEZAMA	29
YESSY MARLEN RUBIO SANCHEZ	29
KEREN MARIA FLORES PINEDA	30
LUIS ARMANDO RUIZ MATUTE	30
ZOILA ISMENIA LEIVA MORENO	30

A photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring a prominent portico with four large, fluted columns. The building is set against a clear blue sky. The text "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" is visible on the pediment above the columns. The entire image has a blue color cast.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
FEBRERO 2022**